

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-76-2024-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMELIDOS PARA LOS PLANES DE FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE 2023 CUI N° 2646582 Y CUI N° 2646593

Ruc/código :	10247129214	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	MAMANI NINA HONORIO	Hora de envío :	20:40:50

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Ref. Proceso de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 076-2024-GRL/CS¿1 PRIMERA CONVOCATORIA

Sumilla: INTERPONGO OBSERVACIÓN A LAS BASES.

SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°076-2024-GRL/CS¿1 PRIMERA CONVOCATORIA

OBSERVACION 01

2,2 EN CONTENIDO DE LAS OFERTAS

2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMICION DE LAS OFERTAS

En el literal E

e) Documentos adicionales que el postor debe incluir en su oferta

DONDE PIDE en uno de los puntos (cuarto punto) para los ITEM 1,2,3 y 4.

¿ Certificado de acreditación como productor de alpacas registradas, otorgado por la Dirección Regional Agraria (dirección de camélidos sudamericanos) actualizado al 2024.

PIDO QUE SE AGREGUE: certificado de productor de camélidos sudamericanos de alpacas registradas emitido por la agencia agraria de su jurisdicción donde especifique, el nombre y ubicación del fundo, cantidad de camélidos sudamericanos, instalaciones ganaderas. CERTIFICADO PARA EL PRESENTE PROCESO.

PIDO QUE SE AGREGUE: certificado o constancia de haber participado en un evento ferial de haber ocupado gran campeón de alpacas machos y hembras este documento si acredita el mejoramiento y avance genético que realiza el productor año tras año en los diferentes eventos feriales ya sean nacionales o regionales

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: e Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo N° 02

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE A LAS OBSERVACIONES, al respecto el area usuaria aclara, que el certificado y/o constancia de productor alpaquero, que otorgan las instituciones competentes a criadores que solicitan y cumplen con los tramites correspondientes; dicho documento no puede especificar que sea para un proceso en especifico, se estaria vulnerando el principio rector de las contrataciones en referencia al libre acceso a las contrataciones públicas

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, al respecto el area usuaria aclara, que el certificado o constancia de haber participado en un evento ferial, vulnera el principio rector de las contrataciones en referencia al libre acceso a las contrataciones públicas, la misma que tiene su fundamento en los principios que inspiran el sistema de contratación estatal Libertad de Concurrencia , Competencia , Eficacia y Eficiencia , Transparencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-76-2024-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMELIDOS PARA LOS PLANES DE FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE 2023 CUI N° 2646582 Y CUI N° 2646593

Ruc/código :	20605885978	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA CONSTRACONS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - EMPRESA CONSTRACONS S.R.L.	Hora de envío :	22:44:11

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

7.0 REQUISITOS PARA LA ADMISION

- certificado sanitario, no mayor a cuatro (04) meses, que los productores están libres de enfermedades.

Se observa que se pide certificado, pero no indica de quien puede otorgar el certificado ya sea un técnico o un ing. zootecnista, o alguna entidad; que el comité formule correctamente los requisitos para la admisión

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: 7 **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principio de Libre Concurrencia y Competencia, Principio de Transparencia, Principio de

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION, Al respecto el area usuaria aclara, que de acuerdo a las especificaciones técnicas, numeral 7, dichos certificados se encuentran por duplicado, por lo que se suprime el certificado sanitario, no mayor a cuatro (04) meses, que los reproductores esten libres de enfermedades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

suprime el certificado sanitario, no mayor a cuatro (04) meses, que los reproductores esten libres de enfermedades.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-76-2024-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMELIDOS PARA LOS PLANES DE FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE 2023 CUI N° 2646582 Y CUI N° 2646593

Ruc/código :	20605885978	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA CONSTRACONS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - EMPRESA CONSTRACONS S.R.L.	Hora de envío :	22:44:11

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

6.0 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

SE SUGIERE al comité Añadir un documento obligatorio donde se puede presentar y acreditar predio a nombre del postor con registros públicos y su UTM de donde procede el fundo ganadero que cuente con más de 500 hectáreas y no menor a 09 años de tenencia de la propiedad. Y a que altitud se encuentra el producto (ALPACAS) así para poder garantizar con los ejemplares que se requiere en el presente proceso.
En caso de consorcio presentar cada uno.

Sustento:

500 hect. En este fundo se cría 3 alpacas por hect. ósea 1500 animales por año.
nos indica que, si existe pureza racial, ya que en camélidos; 1 generación es de 3 años.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** 6 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principio de Libre Concurrencia y Competencia, Principio de Transparencia, Principio de

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, Al respecto, como es sabido la mejora genetica en alpacas es a largo plazo, donde el productor haya desarrollado un plan estable en su rebaño; razon por la cual la Adquisición de los animales deben provenir de productores y/o empresas que tengan una mejora genética establecida. SE INCLUYE, predio rural donde están los semovientes debe estar registrado en registros públicos a nombre del proveedor no menor a 3 años meses con una extensión mayor a 500 hectáreas. Con esto se garantiza la compra directa a los productores y se evita el acopio de animales y la compra a intermediarios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

predio rural donde están los semovientes debe estar registrado en registros públicos a nombre del proveedor no menor a 3 años con una extensión mayor a 500 hectáreas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-76-2024-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMELIDOS PARA LOS PLANES DE FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE 2023 CUI N° 2646582 Y CUI N° 2646593

Ruc/código :	20605885978	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA CONSTRACONS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - EMPRESA CONSTRACONS S.R.L.	Hora de envío :	22:44:11

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

2.2.1.1 documento para la admisión de la oferta

e) Documentos Adicionales que el pastor debe incluir en su oferta

- Certificado sanitario, no mayor a cuatro (04) meses, que los reproductores esten libres de enfermedades.

Y

- Certificado sanitario, sanitario emitido por un profesional, no mayor a cuatro (04) meses, que los reproductores estén libres de enfermedades, infecciosas, parasitarias y carenciales firmado por un veterinario medico colegiado y habilitado (adjuntar habilitación)

SE OBSERVA

indica que hay dos requisitos que peticionan certificado, pero el primero no se sabe quién debe emitirlo y el otro si es por un médico veterinario, POR LO TANTO, añadir o suprimir dicho requisito.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** e **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2. Principio de Libre Concurrencia y Competencia, Principio de Transparencia, Principio de

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION , Al respecto el área usuaria aclara, que de acuerdo a las especificaciones técnicas, numeral 7, dichos certificados se encuentran por duplicándose, por lo que se suprime el primer certificado sanitario, no mayor a cuatro (04) meses, que los reproductores estén libres de enfermedades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge en el extremo de: El Certificado sanitario, emitido por un profesional, no mayor a cuatro (04) meses, que los reproductores estén libres de enfermedades, infecciosas, parasitarias y carenciales firmado por un medico veterinario colegiado y habilitado (adjuntar habilitación)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-76-2024-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMELIDOS PARA LOS PLANES DE FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE 2023 CUI N° 2646582 Y CUI N° 2646593

Ruc/código :	10040218381	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	CRUZ CURI JESUS GLICERIO	Hora de envío :	22:53:52

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

CERTIFICADO DE ACREDITACION COMO PRODUCTOR DE ALPACAS REGISTRADAS, OTORGADO POR LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA, (DIRECCION DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS) ACTUALIZADO 2024

Observo:

EN DISTINTAS REGIONES DEL PERU DONDE SE REPRODUCEN LOS CAMELIDOS SUDAMERICANOS (ALPACA) DE RAZA HUACAYA NO DEPENDEN DE NI EXISTEN LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA MENOS LA DIRECCION REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS ASI COMO TAMBIEN EN EL PERU AUN NO HAY ALPACAS REGISTRADAS POR LO QUE SE SOLICITA SUPRIMIR ESTE REQUISITO

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.1.1 Literal: e **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, CERTIFICADO DE ACREDITACION COMO PRODUCTOR DE ALPACAS, CON UN AÑO DE ANTIGÜEDAD, SE SUPRIME: REGISTRADAS; Y DIRECCION DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS)ACTUALIZADO AL AÑO 2024.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE EN EL EXTREMO PARCIAL SE ACOGE EN EL EXTREMO PARCIAL DE: CERTIFICADO DE ACREDITACION COMO PRODUCTOR DE ALPACAS, OTORGADO POR LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA Y/O AGENCIA AGRARIA DE SU JURIDISCCION, CON UN AÑO DE ANTIGÜEDAD

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-76-2024-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMELIDOS PARA LOS PLANES DE FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE 2023 CUI N° 2646582 Y CUI N° 2646593

Ruc/código :	10040218381	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	CRUZ CURI JESUS GLICERIO	Hora de envío :	22:53:52

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

CERTIFICADO DE REGISTRO GENEALOGICO DE CADA EJEMPLAR OFERTADO, SEGÚN EL REGLAMENTO DE REGISTROS GENEALOGICOS DE ALPACAS Y LLAMAS DEL PERU (RGALLP) APROVADO D.S N° 013-2011-AG, ACTUALIZADO AL 2024

OBSERVO:

HASTA EL AÑO 2009 REPRESENTABA A LOS PRODUCTORES ALPAQUEROS LA INSITITUCION LLAMADA CONACS (CONSEJO NACIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS) HASTA ESA FECHA SE GARANTIZABA LOS REGISTROS DE LOS CAMELIDOS (ALPACAS RAZA HUACAYA Y SURI) EN 4 MODALIDADES:

LIBRO ABIERTO DE INDENTIFICADAS

LIBRO PROVINCIONAL

LIBRO DIFINITIVO

LIBRO CERRADO DE PEDIGRI

Del mismo de manifiestar que en diferentes regiones altoandinas del Peru, como la región ancash, región huanuco, región junin, región Ayacucho, región cusco, región apurimac, región lima, región Arequipa, región Tacna, región Moquegua, región Huancavelica y región pasco, NO SE CUMPLEN LAS EVALUACIONES FENOTIPICAS DE LA RAZA HUACAYA POR LO TANTO NO CONTAMOS CON REGISTRO (LIBRO CERRADO DE PEDIGRI) DEVIDO A QUE NO HAY LAS OFICINAS O DIRECCION REGIONAL DE CAMELIDOS

EN TAL SENTIDO NO EXISTE LA OFICINA NI LOS REGISTROS SOLICITADOS POR LO TANTO SOLICITO A QUE SE ELIMINE TAL REQUISITO Y SE CONSIDERE ALPACAS QUE ALCANCEN LOS PUNTAJES DE LA EVALUACIÓN FENOTÍPICA TANTO EN MACHOS Y HEMBRAS.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 2.1.1 **Literal:** e **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, al respecto. Para garantizar la adquisición de alpacas reproductoras de buena calidad genética, se necesita que estas cuenten con registro genealogico, puesto que estas garantizan el grabajo en mejoramiento genetico. Al respecto no se estaria restringiendo la libre concurrencia, puesto que dicho certificado es de libre acceso, pudiendo tramitar en las Comisiones Regionales de Registros Genealógicos de Alpacas y Llamas; ademas de estos registros son de uso comun en los criadores de alpacas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-76-2024-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMELIDOS PARA LOS PLANES DE FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE 2023 CUI N° 2646582 Y CUI N° 2646593

Ruc/código :	10472653623	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	GONZALES HUAMAN SARITA	Hora de envío :	23:06:10

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

LA ADQUISICIÓN DE ALPACAS DE DICHO PROCESO NO HAY UNA GARANTÍA DE CALIDAD, DE CRIANZA, MANEJO, MEJORA Y CONFIANZA PARA GARANTIZAR LOS REPRODUCTORES EL POSTOR PARA GARANTIZAR LA CRIANZA Y CALIDAD GENÉTICA Y EL TIEMPO DE TRABAJO DE LAS ALPACAS DEBERÁ ACREDITAR LA PROPIEDAD DE LA CRIANZA EN REGISTROS PÚBLICOS A NOMBRE DEL POSTOR NO MENOR DE 700 HECTÁREAS CON NO MENOR DE CUATRO 4 AÑOS

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6 **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIÓN ARTICULO 109 CONDICIONES PARA EL ENCARGO 109.2. A.1) VINCULADOS A

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, Al respecto, como es sabido la mejora genetica en alpacas es a largo plazo, donde el productor haya desarrollado un plan estable en su rebaño; razon por la cual la Adquisición de los animales deben provenir de productores y/o empresas que tengan una mejora genética establecida. SE INCLUYE, predio rural donde están los semovientes debe estar registrado en registros públicos a nombre del proveedor no menor a 3 años meses con una extensión mayor a 500 hectáreas. Con esto se garantiza la compra directa a los productores y se evita el acopio de animales y la compra a intermediarios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

predio rural donde están los semovientes debe estar registrado en registros públicos a nombre del proveedor no menor a 3 años con una extensión mayor a 500 hectáreas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-76-2024-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMELIDOS PARA LOS PLANES DE FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE 2023 CUI N° 2646582 Y CUI N° 2646593

Ruc/código :	10472653623	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	GONZALES HUAMAN SARITA	Hora de envío :	23:06:10

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

NO GARANTIZA LA CALIDAD Y ESTOK DE LAS ALPACAS OFERTADOS
¿ SE PIDE QUE SE INCORPORA (EL POSTOR DEBE ADJUNTAR DE SER RECONOCIDO Y CONTRIBUYENTE ALPAQUERA POR LA ENTIDAD COMPETENTE)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6 **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 33. Garantías 33.1 Y 33.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, Al respecto, como es sabido la mejora genética en alpacas es a largo plazo, donde el productor haya desarrollado un plan estable en su rebaño; razón por la cual la Adquisición de los animales deben provenir de productores y/o empresas que tengan una mejora genética establecida. SE INCLUYE, predio rural donde están los semovientes debe estar registrado en registros públicos a nombre del proveedor no menor a 3 años meses con una extensión mayor a 500 hectáreas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

predio rural donde están los semovientes debe estar registrado en registros públicos a nombre del proveedor no menor a 3 años con una extensión mayor a 500 hectáreas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-76-2024-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMELIDOS PARA LOS PLANES DE FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE 2023 CUI N° 2646582 Y CUI N° 2646593

Ruc/código :	10472653623	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	GONZALES HUAMAN SARITA	Hora de envío :	23:06:10

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

en le presente proseso se pide certificado sanitario lo cual no corresponde a la crianza por lo cual se pide que los animales ofertado cuentan con una certificación de libre de enfermedades infecciosas y parasitarias por un medico veterinaria y /o zootecnista habilitado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: 7 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

no corresponde

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION, Al respecto el area usuaria aclara, que deacuerdo a las especificaciones tecnicas, numeral 7, dichos certificados se encuentran por duplicado, por lo que se suprime el certificado sanitario, no mayor a cuatro (04) meses, que los reproductores esten libres de enfermedades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se suprime el certificado sanitario, no mayor a cuatro (04) meses, que los reproductores esten libres de enfermedades.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-76-2024-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMELIDOS PARA LOS PLANES DE FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE 2023 CUI N° 2646582 Y CUI N° 2646593

Ruc/código :	10422433584	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	QUISPE GALA PEDRO RAFAEL	Hora de envío :	23:22:29

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

no es correcto certificado sanitario sino certificado libre de enfermedades parasitarios y infecciosas por un MVZ

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** 7 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

SENASA

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION, Al respecto el area usuaria aclara, que de acuerdo a las especificaciones tecnicas, numeral 7, dichos certificados se encuentran por duplicado, por lo que se suprime el certificado sanitario, no mayor a cuatro (04) meses, que los reproductores esten libres de enfermedades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

suprime el certificado sanitario, no mayor a cuatro (04) meses, que los reproductores esten libres de enfermedades

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-76-2024-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMELIDOS PARA LOS PLANES DE FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE 2023 CUI N° 2646582 Y CUI N° 2646593

Ruc/código :	10422433584	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	QUISPE GALA PEDRO RAFAEL	Hora de envío :	23:22:29

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

NO EXISTE UNA GARANTÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE ALPACAS PARA LO CUAL SE SOLICITA QUE EL POSTOR CUENTA CON UN TERRENO PROPI PARA EL BUEN MANEJO Y PRODUCCIÓN DE LAS ALPACAS PARA GARANTIZAR EL TRABAJO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTÍCULO 33. GARANTÍAS 33.1 Y 33.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, Al respecto, como es sabido la mejora genetica en alpacas es a largo plazo, donde el productor haya desarrollado un plan estable en su rebaño; razon por la cual la Adquisición de los animales deben provenir de productores y/o empresas que tengan una mejora genética establecida. SE INCLUYE, predio rural donde están los semovientes debe estar registrado en registros públicos a nombre del proveedor no menor a 3 años meses con una extensión mayor a 500 hectáreas. Con esto se garantiza la compra directa a los productores y se evita el acopio de animales y la compra a intermediarios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

predio rural donde están los semovientes debe estar registrado en registros públicos a nombre del proveedor no menor a 3 años con una extensión mayor a 500 hectáreas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-76-2024-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMELIDOS PARA LOS PLANES DE FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE 2023 CUI N° 2646582 Y CUI N° 2646593

Ruc/código :	10422433584	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	QUISPE GALA PEDRO RAFAEL	Hora de envío :	23:22:29

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

PARA GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE LA PRODUCCIÓN SE SOLICITA QUE EL POSTOR CUENTA CON UN CERTIFICADO DE PRODUCTOR

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** 6 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO ACOGE, al respecto en el numeral 7, viñeta 4°, se menciona que se debe presentar certificado de productor alpaquero

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-76-2024-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMELIDOS PARA LOS PLANES DE FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE 2023 CUI N° 2646582 Y CUI N° 2646593

Ruc/código :	10423325807	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	TIJERA HANCCO CRISTHYAN RAUL	Hora de envío :	22:42:41

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

certificado de acreditación como productor de alpacas registradas, otorgado por la dirección regional agraria (dirección de camélidos sudamericanos) actualizado al 2024

sugiero al comité ampliar hasta el 2023 o suprimir este requisito

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 7 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

libre concurrencia y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, CERTIFICADO DE ACREDITACION COMO PRODUCTOR DE ALPACAS, CON UN AÑO DE ANTIGÜEDAD, (SE SUPRIME REGISTRADAS Y DIRECCION DE CAMELIDOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE EN EL EXTREMO PARCIAL DE: CERTIFICADO DE ACREDITACION COMO PRODUCTOR DE ALPACAS, OTORGADO POR LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA, CON UN AÑO DE ANTIGÜEDAD

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-76-2024-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMELIDOS PARA LOS PLANES DE FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE 2023 CUI N° 2646582 Y CUI N° 2646593

Ruc/código :	10423325807	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	TIJERA HANCCO CRISTHYAN RAUL	Hora de envío :	22:42:41

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

la tercera viñeta dice certificado sanitario emitido por un profesional, no mayor a 04 meses que los reproductores están libres de enfermedades infecciosas, parasitarias y carenciales firmado por un medico veterinario colegiado y habilitado (adjuntar la habilitación

sugiero al comité para garantizar la calidad de las alpacas se agre en el certificado la cantidad y calidad y sugiero de la siguiente manera :

certificado sanitario emitido por un profesional, no mayor a 04 meses que los reproductores están libres de enfermedades infecciosas, parasitarias, carenciales y que los animales revisados o tratados son de buena calidad de bueno fenotipo y buena calidad de fibra esto firmado por un medico veterinario colegiado y habilitado especialista en genética animal (adjuntar la habilitación y presentar el titulo de la especialidad)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** e **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de eficacia: los bienes que se contraten, deben reunir los requisitos de calidad.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, al respecto el certificado sanitario emitido por un medico veterinario con "especialización en genetica animal" vulnera el principio rector de las contrataciones en referencia al libre acceso a las contrataciones públicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-76-2024-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMELIDOS PARA LOS PLANES DE FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE 2023 CUI N° 2646582 Y CUI N° 2646593

Ruc/código :	10423325807	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	TIJERA HANCCO CRISTHYAN RAUL	Hora de envío :	22:42:41

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

certificado de registro genealógico de cada ejemplar ofertado, según reglamento de registros genealógicos de alpacas y llamas del Perú (RGALLP) Aprobado D.S. N° 013-2011 -AG actualizado al 2024

sugiero se suprima este requisito por que los registro genealógicos están en etapa de reestructuración además que limita la participación y libre concurrencia

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: e **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

libre concurrencia y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, al respecto. Para garantizar la adquisición de alpacas reproductoras de buena calidad genética, se necesita que estas cuenten con registro genealogico, puesto que estas garantizan el grabajo en mejoramiento genetico. Al respecto no se estaria restringiendo la libre concurrencia, puesto que dicho certificado es de libre acceso, pudiendo tramitar en las Comisiones Regionales de Registros Genealógicos de Alpacas y Llamas; ademas de estos registros son de uso comun en los criadores de alpacas. SE SUPRIME ACTUALIZADAS AL 2024

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE N EL EXTREMO PARCIAL DE CERTIFICADO DE REGISTRO GENEALOGICOS DE ALPACAS Y LLAMAS DEL PRU (RGALLP) APROBADO D.S. N° 013-2011-ag

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-76-2024-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMELIDOS PARA LOS PLANES DE FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE 2023 CUI N° 2646582 Y CUI N° 2646593

Ruc/código :	10423325807	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	TIJERA HANCCO CRISTHYAN RAUL	Hora de envío :	22:42:41

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

sugiero al comité se incorpore acta de verificación de stock firmado por un medico veterinario y zootecnista habilitado y colegiado especialista en genética animal y biotecnología de la preproducción (presentar títulos de la especialidad), dicho profesional será contratado por el proveedor esto para garantizar la calidad y cantidad de los animales ofertados.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: e **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

eficacia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO ACOGE, al respecto en el numeral 10, dice uqe se podra conformar un comité donde se verificara la cantidad y calidad de los semovientes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-76-2024-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMELIDOS PARA LOS PLANES DE FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE 2023 CUI N° 2646582 Y CUI N° 2646593

Ruc/código :	10423325807	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	TIJERA HANCCO CRISTHYAN RAUL	Hora de envío :	22:42:41

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

certificado de registro genealógico de cada ejemplar ofertado, según reglamento de registros genealógicos de alpacas y llamas del Perú (RGALLP) Aprobado D.S. N° 013-2011 -AG actualizado al 2024

sugiero se suprima este requisito por que los registro genealógicos están en etapa de reestructuración además que limita la participación y libre concurrencia s

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 7 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

libre concurrencia y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, al respecto. Para garantizar la adquisición de alpacas reproductoras de buena calidad genética, se necesita que estas cuenten con registro genealogico, puesto que estas garantizan el grabajo en mejoramiento genetico. Al respecto no se estaria restringiendo la libre concurrencia, puesto que dicho certificado es de libre acceso, pudiendo tramitar en las Comisiones Regionales de Registros Genealógicos de Alpacas y Llamas; ademas de estos registros son de uso comun en los criadores de alpacas. SE SUPRIME ACTUALIZADAS AL 2024

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE N EL EXTREMO PARCIAL DE CERTIFICADO DE REGISTRO GENEALOGICOS DE ALPACAS Y LLAMAS DEL PERU (RGALLP) APROBADO D.S. N° 013-2011-ag

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-76-2024-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMELIDOS PARA LOS PLANES DE FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE 2023 CUI N° 2646582 Y CUI N° 2646593

Ruc/código :	10423325807	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	TIJERA HANCCO CRISTHYAN RAUL	Hora de envío :	22:42:41

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

certificado de acreditación como productor de alpacas registradas, otorgado por la dirección regional agraria (dirección de camélidos sudamericanos) actualizado al 2024

sugiero al comité ampliar hasta el 2023 o suprimir este requisito

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: e **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

libre concurrencia y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, CERTIFICADO DE ACREDITACION COMO PRODUCTOR DE ALPACAS, CON UN AÑO DE ANTIGÜEDAD, (SE SUPRIME REGISTRADAS; Y DIRECCION DE CAMELIDOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE EN EL EXTREMO PARCIAL DE: CERTIFICADO DE ACREDITACION COMO PRODUCTOR DE ALPACAS, OTORGADO POR LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA Y/O AGENCIA AGRARIA DE SU JURIDISCCION, CON UN AÑO DE ANTIGÜEDAD

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-76-2024-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMELIDOS PARA LOS PLANES DE FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE 2023 CUI N° 2646582 Y CUI N° 2646593

Ruc/código :	10423325807	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	TIJERA HANCCO CRISTHYAN RAUL	Hora de envío :	22:42:41

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

dice certificado sanitario emitido por un profesional, no mayor a 04 meses que los reproductores están libres de enfermedades infecciosas, parasitarias y carenciales firmado por un medico veterinario colegiado y habilitado (adjuntar la habilitación

sugiero al comité para garantizar la calidad de las alpacas se agre en el certificado la cantidad y calidad y sugiero de la siguiente manera :

certificado sanitario emitido por un profesional, no mayor a 04 meses que los reproductores están libres de enfermedades infecciosas, parasitarias, carenciales y que los animales revisados o tratados son de buena calidad de bueno fenotipo y buena calidad de fibra esto firmado por un medico veterinario colegiado y habilitado especialista en genética animal (adjuntar la habilitación y presentar el titulo de la especialidad)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 7 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

eficacia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, al respecto el certificado sanitario emitido por un medico veterinario con especialista vulnera el principio rector de las contrataciones en referencia al libre acceso a las contrataciones públicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null